

ORD.: N° 2179/2018.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información
N° MU263T0002726

MAT.: Responde Solicitud de acceso a la información

RECOLETA, 05 de octubre de 2018

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: CAMILA TORRES DÍAZ - Tachado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 06 de septiembre de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Solicito la información acerca de cuál es el monto que la Ilustre Municipalidad de Recoleta invierte en la farmacia popular en cuanto a medicamentos"

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por el Departamento de Salud, el total otorgado a la Farmacia Popular para compra de medicamentos correspondiente al año 2018 es el que se detalla en la tabla a continuación:

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA			
GESTION PRESUPUESTARIA DE GASTOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2018			
Ítem	Denominación	Devengado	Pagado
002	Productos Farmacéuticos Farmacia Popular	\$ 178.195.944	\$ 174.558.349

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.


**GIANNINA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

